## **MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 18 de Septiembre de 2013.-Resolución Nº21/2013 HCD - M.V.P.-

#### VISTO:

El proyecto del Ciclo Orientado "Identidad Latinoamericana" presentado por la Escuela Secundaria Nº 1 "David Della Chiesa" de la localidad de Ceibas, a llevarse a cabo en la Escuela Secundaria Nº 5 "José G. Artigas" de Arroyo Martínez, localidad de Villa Paranacito, el día 11 de octubre del corriente año, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que este tipo de iniciativa tiende a involucrar a las instituciones de nivel secundario situadas en distintos sectores del Departamento Islas del Ibicuy.-

Que dicho proyecto está encuadrado en el proceso de reorganización de la Escuela Secundaria y en los objetivos establecidos por el Consejo Federal de Educación.-

Que resulta indispensable revisar las regulaciones que determinan la inclusión o la exclusión, la continuidad o la discontinuidad de los jóvenes y adolescentes en la escuela.-

Que además promueve el trabajo colectivo de los educadores, suponiendo la corresponsabilidad sobre la propuesta escolar y la trayectoria de los estudiantes, posibilitando la renovación permanente de la tarea, permitiendo producir saberes sobre la enseñanza y la escolaridad.-

Que siendo el objetivo principal del proyecto rescatar, reconocer y valorar la identidad latinoamericana, desde el seno de este Cuerpo se considera necesario y oportuno dictar el acto administrativo en reconocimiento a este tipo de iniciativa que intenta la inclusión de los establecimientos educativos de nivel medio del Departamento en un fin común.-

### Por ello:

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA PARANACITO **SANCION LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

ARTICULO 1º: Declarar de INTERES MUNICIPAL el Proyecto del Área Ciclo Orientado "Identidad Latinoamericana" como Jornada de Profundización Temática Interinstitucional presentado por la Escuela Secundaria Nº 1 "David Della Chiesa" de la localidad de Ceibas, a llevarse a cabo en la Escuela Secundaria Nº 5 "José G. Artigas" de Arroyo Martínez el día 11 de octubre del corriente año.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a la Dirección Departamental de Escuelas Islas del Ibicuy para la toma de conocimiento y efectos que estime pertinentes.-

ARTIQULO 3º Registrese, comuniquese propertunamente archivese.

TEMPORETTI

GRABLE CONCEJO DELISERANTE PALIDAD DE VILLA PARAMACITO

CONCEJAL
MCHORAGIE CONCEJO DELIBERANTE
ELNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

*I*OLANO

Secretal H.C.D. en picipalidad de Villa Paranacito